REGISTRADO

PATRICIA BRAIM
JEFA DEPARTAMENTO
SEC. ADM. DEL CONSEJO SUPERIOR

MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL
RECTORADO

Buenos Aires, 14 de junio de 1991.

VISTO la Resolución N° 36/91 del Consejo Académico de la Facultad Regional Bahía Blanca, mediante la cual ratifican en sus cargos a Jefes de Bedeles de Primera, Jefes de Bedeles de Segunda y Bedeles, y requiere la intervención de este cuerpo, y

CONSIDERANDO:

Que los postulantes reúnen las condiciones exigidas por las disposiciones vigentes.

Que la Comisión de Interpretación y Reglamento analizó detenidamente los antecedentes presentados aconsejándose la designación en sus cargos en carácter de titulares de acuerdo con las disposiciones de los artículos 9° y 10 de la Ordenanza N° 637.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por la Ley N° 23.068.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 36/91 del Consejo Académico de la Facultad Regional Bahía Blanca y ratificar en sus cargos en carácter de titulares por el término de tres (3) años a los Jefes de Bedeles de Primera , Jefes de Bedeles de Segunda y Bedeles, que a continuación se detallan:

REGISTRADO

PATRICIA BRAIM
JEFA DEPARTA-
SEC. ADM. DEL CONSEJO SUP.

MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL
RECTORADO

///

FORESI, Raúl A.(L.E. N° 5.474.144- Legajo UTN N° 5894-7), como Jefe de Bedeles de Primera.

ANTONELLI, Dora E. (L.C. N° 4.426.534- Legajo UTN N° 11486-0), como Jefe de Bedeles de Segunda.

ANTONELLI, Elba E. (L.C. N° 4.088.089- Legajo UTN N° 12987-0), como Bedel.

THEMTHAM, Adrián (D.N.I. N° 16.521.264- Legajo UTN N° 19628-5), - como Bedel.

RIOS, Fernando (D.N.I. N° 18.533.209- Legajo UTN N° 21707-1) , como Bedel.

LEMBEYE, Eduardo F. (D.N.I. N° 17.828.958- Legajo UTN N° 20790-3) como Bedel.

Todos a partir del 11 de marzo de 1991.

ARTICULO 2°.- Dejar establecido que la dedicación horaria de los cargos asignados en el artículo 1° de la presente resolución es - de veinticinco (25) horas semanales.

ARTICULO 3°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCION N° 337/91

mla

Ing. HECTOR CARLOS BROTTO
VICE-RECTOR

Ing. CIRIO A. MURAD
SECRETARIO ACADEMICO